



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Cuatro (04) de Septiembre de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: AGUSTÍN TAMAYO FIERRO
DDO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA SECCIONAL DE
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA – DIRECCIÓN DE
FACTORES DE RIESGO.
RDO: 2013– 00519

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD DE APODERADO DEMANDANTE.

Mediante memorial visible a folio 81 del expediente, el apoderado del demandante, solicita al despacho abstenerse de fijar fecha de audiencia y/o diligencia en el proceso de la referencia, para los días comprendidos entre el 04 y 15 de octubre de la presente anualidad.

Por lo anterior, el despacho manifiesta al apoderado demandante, que en virtud a lo ordenado por los artículos 172 y 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 de la Ley 1437 de 2012, y teniendo en cuenta que la notificación a la entidad demandada e intervinientes fue realizada el día 02 de agosto; para las fechas indicadas por el togado, aún estaría el proceso en término para ser contestado, razón por la cual en las referidas fechas no podrían programarse ningún tipo de audiencias públicas.

Lo anterior, sin perjuicio de los traslados a las partes que por alguna razón eventual deban realizarse dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05 DE SEPTIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria